

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-002-2014-00264-01

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LA IPS LABORATORIO SURCOLOMBIANO LTDA –SURCOLABI CONTRA LA IPS CDA SALUD COLOMBIA Y LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD –NUEVA EPS S.A.

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandada, en sentencia de fecha 24 de octubre de 2023, se fijan como agencias en derecho la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09a8604ea01094bee82370876ae8bb3b106274fd741f1fbf821d91b427e99b60**

Documento generado en 18/12/2023 02:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>